



Casa para personal

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBESE CONTRATO DE ARRIENDO

LA HIGUERA,

06 MAR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una casa habitación para el Personal de Turno Sur.

000933

DECRETO N° _____

1.-Apruébese, el contrato de arriendo, de fecha 02 de Enero de 2014, celebrado entre La I. Municipalidad de La Higuera y doña **NATACHA BERNA CASTILLO ORREGO**, destinada para el personal de salud que realizara turnos de residencia a servicio de urgencia rural a contar del **01 de Enero del 2014** y hasta el **28 de Febrero de 2014**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al Presupuesto Municipal, Área Salud Año 2014, al Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001, denominado "para personas"

Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
CARLOS FLORES GONZÁLEZ

Distribución:

1. Interesada
 2. **Archivo Finanzas**
 - 3.- Correlativo Depto. de Salud.
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- archivo N° 199/04-03
- CFG/MPB/LDW/avm.